

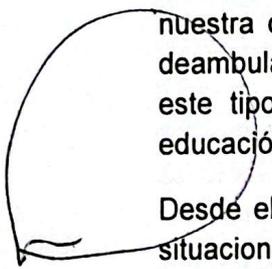
-----Reunión Educación, Función Pública y UnTER 19/3/2025-----

En el día de la fecha se reúnen en la mesa de la Función Pública representantes de este organismo y referentes del Ministerio de Educación para analizar situaciones que tienen que ver con el funcionamiento de las juntas medicas y auditorias, en representación de estas partes participan la Sra. Tania Tamara Lastra, Secretaria de la Función Pública, Dra. Elizabeth Bugliolo, Coordinadora Provincial del Sistema de Juntas Médicas; Fernando Orellano, Coordinador del departamento de salud en la escuela; Adriana Llambay, subsecretaria de recursos humanos del Ministerio de Educación y Fabio Sosa, vocal gubernamental del CPE.

Por el sindicato participan Silvana Inostroza, secretaria general; Gustavo Cifuentes, secretario adjunto; Daniel Aciar, secretario de salud en la escuela; Mariela Romero Pouler, delegada de salud zona valle medio.

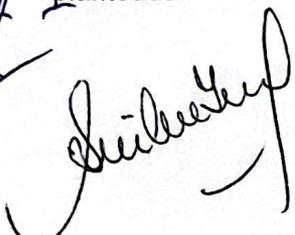
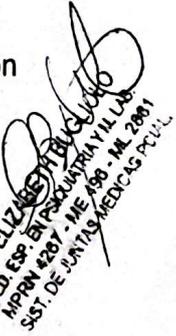
Desde la gremial, se explica la importancia de contar con esta reunión ya que la veníamos requiriendo desde hace tiempo, asimismo realiza diferentes planteos en relación al funcionamiento de JUNTAS MÉDICAS Y AUDITORIAS MÉDICAS, que claramente NO Respetan y vulneran LA NORMATIVA VIGENTE en referencia AL REGIMEN DE LICENCIAS E INASISTENCIAS DOCENTES (Resol. N° 233/98).

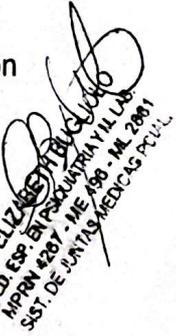
 Como sindicato, hemos atravesado situaciones muy complejas y de público conocimiento, que nos llevan a repudiar la conducta de ciertos funcionarios públicos que tienen el deber de velar por los derechos de lxs trabajadorxs. Derechos que han sido vulnerados en la negativa de licencias e interrupciones de tratamientos, que solo traen aparejados más complicaciones para la salud de cada uno de ellos.

 En este sentido, lamentamos las diferentes situaciones que tuvo que atravesar nuestra compañera de Valle medio, que ante las faltas de respuestas tuvo que deambular aún con problemas graves de salud. Es por esto que entendemos que este tipo de situaciones no deben ser vividas por ningún trabajador/a de la educación nunca más.

Desde el Ministerio de Educación y DDHH y el Gobierno de Río Negro, por las situaciones que refiere el gremio, y de acuerdo a lo que hemos manifestado el sistema normativo y este ministerio desde los funcionarios han acompañado las situaciones presentadas por la docente del Valle Medio. Esta respuesta se dio a lo largo de todas las situaciones de salud y sus respectivas licencias que se presentaron y que se encuadraron por distintos artículos de la Resolución 233/98.

Desde el sindicato sostenemos nuestro posicionamiento respecto a la situación planteada.

      
Adriana LLAMBAY  
Subsecretaria de RR.HH.  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Provincia de Río Negro

  
DRA. ELIZABETH BUGLIOLO  
MED. ESP. EN PSICUQUIRÍA Y H.L.U.  
M.P.R.N. 2007 - M.E. 190 - M.L. 2007  
SIST. DE JUNTAS MEDICAS PCU

Desde Un.T.E.R., exigimos que se establezcan ciertos acuerdos en cuanto al funcionamiento de las Juntas Médicas, teniendo en cuenta que lxs únicos perjudicados en este contexto, son nuestrxs compañerxs que hoy deben transitar las escuelas en condiciones que no preservan su salud ni la de su entorno.

Desde nuestro sindicato, siempre hemos tenido la apertura de diálogo con el fin de encontrar soluciones a las diferentes problemáticas que se venían presentando en las diferentes juntas médicas de toda la provincia. Es por ello, que en cada uno de los ámbitos en los que nos hemos reunido, realizamos los planteos necesarios e hicimos hincapié en la especial humanización que deben adoptar quienes se desempeñan en esos cargos, teniendo en cuenta que quienes atraviesan enfermedades, se encuentran en una situación de vulnerabilidad, en la que necesitan una atención y trato adecuado.

Hemos recibido reclamos en cuanto al destrato de algunas Juntas, que también fueron presentadas en reuniones con la Función Pública. Sin embargo, al no haber observados cambios a raíz de estos informes, exigimos que estos profesionales sean removidos.

Más allá de eso, reiteramos la solicitud de regular con carácter urgente, la conformación de cada una de las Juntas Médicas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 24/06, teniendo en cuenta las definiciones unilaterales que se toman en algunas de ellas, que generan poca transparencia y disconformidad en nuestrxs compañerxs. Asimismo, reiteramos la necesidad de conformar Juntas Médicas específicas para educación.

En respuesta a lo anteriormente manifestado por la UnTER, desde la coordinación se afirma que sistema de juntas médicas trabaja acorde a la normativa. No reconocemos el destrato planteado, no existiendo denuncias presentadas a la Función Pública. Sin embargo desde el año pasado, a partir de una reunión realizada con el sindicato, nos encontramos trabajando en situaciones que se plantearon, con un dialogo abierto y receptivo.

Con respecto a la necesidad de conformar las juntas medicas de acuerdo al decreto 24/06, estamos realizando las entrevistas a profesionales a los fines de sumar a los equipos de junta médica. Desde la función pública se toma el pedido de la unter de analizar la posibilidad de apertura de otras sedes.

Desde UnTER, Consideramos fundamental plantear la urgencia de revisión de los tiempos en los que las Juntas médicas se expiden en relación a los dictámenes de la ley 5059, previendo que lxs compañerxs deben utilizar otros artículos para justificar los días de ausencia, más allá de que luego (en caso de ser favorable el dictamen del IPROSS), se los pueda encuadrar desde el día de presentación de

DRA. ELIZABETH BUGLIUCCI  
MED. ESP. EN PEDIATRIA Y LL. U.S.  
M.P.R.N. 4287 / ME 490 - ME 288  
SIST. DE JUNTAS MEDICAS

Min. de Educ. - del LLAMBAY  
Subsecretaría de RR.HH.  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Calle 14 de Mayo 1171  
Año Negro

documentación en las delegaciones. En caso de que sea denegado, y de no poseer más art 1 o 13 de la Resol. N° 233/98, esos días son descontados.

Desde la secretaria de la Función Pública, se informa que se debe trabajar en presencia de la autoridad de aplicación de la Ley 5059. IPROSS

Desde La gremial se abordan diferentes casos testigos de compañerxs de la provincia que atraviesan situaciones complejas de salud, a los cuales se les ha dado el alta médica sin tener en cuenta las dolencias físicas descriptas por sus médicos tratantes y que se deben continuar trabajando para dar respuesta.

En relación a los exámenes preocupacionales, nos alarma seriamente la cantidad de casos (150 en toda la provincia aproximadamente) que están a la espera de los turnos foniatricos y psicotécnicos, por lo que requerimos que el dictamen de NO APTO, contenga diagnóstico y detalle de negativa. El informe debiera anexar resultados del estudio foniatrico y psicotécnico.

Desde el ministerio de Educación, se articulo con psicólogos del sistema de juntas médicas para la cobertura total de los estudios pendientes, estando en la actualidad ya organizados. En relación a la No aptitud no requiere diagnostico. Si puede trabajar que el informe contenga las razones de la No aptitud.

Unter manifiesta que en los casos de que la/el docente obtenga un no apto por examen foniatrico y psicotécnico, es importante que puedan realizar una interconsulta y estudios (sabiendo el diagnóstico) como para revertir la situación y no bloquear el ingreso al sistema. En estas situaciones se solicita que los tiempos de reevaluación sean reconsiderados ante las diferentes patologías y con los tratamientos y estudios que el/la docente pueda acreditar.

En cuanto al funcionamiento de las Auditorias Médicas, continuamos teniendo problemas con los casos que por reglamentación debe auditar la junta médica. Esto es, si la patología o diagnóstico que supere los 20 días hábiles, se corresponde con una enfermedad de largo tratamiento, las Unidades de Gestión deberían elevarlo directamente a las juntas médicas con la solicitud del turno sin pasar por dicha auditoria.

Desde el ministerio de educación, se aclara que estas licencias médicas en el docente se inician por auditoria médica. Si la misma considera que es un largo tratamiento, por normativa al superar 20 días hábiles, debe derivarse a Junta Médica, para que se determine si esa patología corresponde a una licencia de largo tratamiento y ser considerada.

UnTER aclara que en relación a los dictámenes de auditoria, se sostiene el reclamo que presentamos en la reunión bilateral del mes de noviembre del 2024!

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD  
DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO Y ODS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD  
DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO Y ODS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD  
DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO Y ODS

Los mismos no son emitidos en tiempo y en forma (en algunos casos); no llegan o llegan días posteriores a la fecha del reposo, por lo que se indica la aplicación del código 500. Esta situación genera, no solo una afeción económica en nuestros compañerxs, sino también hacia el interior de las Instituciones Educativas, en relación a la cobertura de cargos y antecedentes laborales perjudiciales para el trabajador.

El Ministerio de Educación aclara que es el sistema de auditoría al generar una licencia por el propio docente, quien adjunta las constancias médicas certificantes, informa así también su mail en donde la auditoría al momento de la posible negativa de la licencia emite al mail del docente con copia a RRHH el informe. Por lo tanto el docente se debería anunciar de su trámite en forma instantánea y presentarse al día posterior a sus funciones si fuera denegado.

Desde UnTER se plantea que, con respecto al Art. 13 de la Res. 233/98, no se reconoce atención a familiares justificando la edad o el parentesco, cuando nuestra reglamentación al respecto, es clara. Además, sería importante plantear el reconocimiento de licencia por art. 13 a ambos padres (siendo los dos docentes), sobre todo cuando las atenciones o intervenciones son complejas.

El Ministerio de Educación manifiesta que en relación a lo planteado ya está normado, articulado y se viene trabajando con el sistema de auditorías y JM sobre los requisitos del Art 13 y su inclusión. Las situaciones de requerimientos de cobertura de ambos padres son evaluados de acuerdo a cada situación en particular por el organismo y área correspondiente. (CPE- RRHH-Area salud Laboral)

Desde la gremial insistimos en reevaluar licencias especiales de crxs que solicitan art. 13 por atención a familiares que están en terapia intensiva, las mismas no son concedidas por esta razón, por considerar que no necesitan acompañamiento permanente.

En respuesta a lo anteriormente manifestado por la unter, desde la coordinación se afirma que el sistema de juntas médicas trabaja acorde a la normativa. No reconocemos el destrato planteado, no existiendo denuncias presentadas a la Función Pública. Sin embargo desde el año pasado, desde reuniones anteriores, en situaciones trabajando ya situaciones que se plantearon, con un diálogo abierto y receptivo.

Desde el sindicato insistimos en generar medios directos de comunicación para reclamos, aclaraciones y demás, entre el sistema de auditorías y nuestros compañerxs.

SECRETARÍA DE  
MPPM 4207 ME 490 - M. 2007  
SIST. DE JUNTAS MEDICAS PCUJ

Agustina Irribel LLAMBAY  
Subsecretaria de RR.HH  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro

Exigimos que cuando se trate de licencias cortas por art. 1 o 13, no se nos convoque a una auditoria presencial, teniendo en cuenta que se atraviesa una afección en particular que debe ser atendida (las distancias en la provincia son muy amplias).

Se solicita que quede con claridad que artículos están regulados por las auditorias médicas.

En relación a lo antes mencionado, desde Ministerio de Educación aclara que existe un canal de comunicación actual, desde las Unidades de Gestión hacia las aéreas centrales de RRHH y desde allí al sistema de Auditoria Medica, dando respuesta en forma inmediata. Con respecto al tema de cambio de modalidad de evaluación a los docentes que residen a largas distancias, se evaluará la solicitud.

Sin más planteos, se da por finalizada la reunión.



Gustavo Cifuentes  
Secretario Adjunto  
Un.T.E.R.



Prof. FABIO SOSA  
VOCAL GUBERNAMENTAL  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro



TANIA TAMARA LASTRE  
SECRETARIA  
Secretaria de la Función Pública  
MINISTERIO DE HACIENDA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



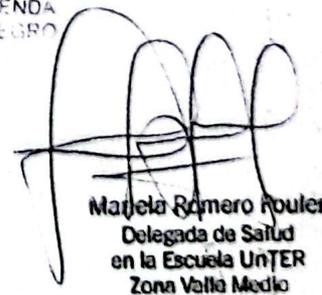
SILVANA INOSTROZ  
SECRETARIA GENERAL  
Un.T.E.R.



Gabriel Aclaz  
Vocal a Cargo  
Sec. Salud en la Escuela  
Unter



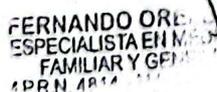
DRA. ELIZABETH BUGLIOLO  
MED. ESP. EN PSIQUIATRIA Y AL. U.R.  
M.P.R.N. 4267 - ME 499 - ML 2081  
SIST. DE PUERTAS MEDICAS PCUM



Mariela Romero Rouler  
Delegada de Salud  
en la Escuela UnTER  
Zona Valle Medio



Adriana Usabé  
Subsecretaria de RR.HH  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro



FERNANDO ORE  
ESPECIALISTA EN MED.  
FAMILIAR Y GEN.  
M.P.R.N. 4914